



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria y del Compromiso Climático"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 914-2012-OEFA/DS

- Asunto:** Supervisión especial de seguimiento de actividades establecidas en el Plan de acción inmediato y de corto plazo, de la Declaración de Emergencia en la Empresa Administradora Cerro S.A.C.
- Referencia:**
- 1) Resolución Ministerial N° 117-2012-MINAM del 10 de mayo de 2012
 - 2) Carta de fecha 26 de julio de 2012
(Registro 2012-E01-016322 del 26 de julio de 2012)
 - 3) Oficio N° 1212-2012-MEM-AAM
(Registro N° 2012-E01-015028 del 11 de julio de 2012)
 - 4) Oficio N° 761-2012-MEM/DGM del 25 de junio de 2012
(Registro N° 13939 del 25 de junio de 2012)

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Datos Generales:

Titular: Empresa Administradora Cerro S.A.C.
Unidad Minera: Cerro de Pasco

2. Ubicación:

Departamento: Pasco
Provincia: Pasco
Distrito: Simón Bolívar

3. Fecha de Supervisión:

Del 07 al 09 de agosto de 2012,

4. Objetivo de la Supervisión:

Realizar la tercera supervisión especial en cumplimiento del Plan de acción inmediato y de corto plazo, establecido en la Declaratoria de Emergencia Ambiental de las localidades de Champamarca, Quiulacocha, Paragsha de Cerro de Pasco; con fines de evaluar el avance de los trabajos que se viene realizando en la unidad minera Cerro de Pasco de Empresa Administradora Cerro S.A.C.

II. ANTECEDENTES

Mediante Resolución Ministerial N° 117-2012-MINAM, del 10 de mayo de 2012 se declaró en Emergencia Ambiental las localidades de Champamarca, Quiulacocha, Paragsha y el Asentamiento humano José Carlos Mariátegui, así como disponer acciones de evaluación ambiental para determinar posibles riesgos a la salud en las localidades de Sacra Familia y Yurajhuanca. Para este fin, se aprobó un Plan de Acción inmediato y de corto plazo para la atención de dicha emergencia ambiental.

En el Plan de acción se considera con fines de sistematizar el cumplimiento de las actividades de la declaratoria de emergencia, la participación de instituciones del Estado y Gobiernos locales, correspondiendo al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, las siguientes actividades a desarrollar:

- Supervisiones especiales de cumplimiento de compromisos ambientales de actividades mineras en la zona.
- Remediación ambiental mediante la identificación de áreas críticas no consideradas en Planes de Cierre aprobados.
- Evaluación ambiental de los Planes de Cierre Aprobados.
- Control del Plan de Remediación ambiental con acciones a corto plazo (Impermeabilización, revegetación, estabilización, etc)





- Identificación de áreas críticas con presencia de aguas ácidas no tratadas por la planta de neutralización.
- Acciones de control con fines de mitigación para evitar la dispersión de material particulado en el aire de localidades afectadas (riego continuo y otras acciones).
- Evaluación ambiental en el ámbito de influencia de localidades afectadas por actividad minera (incluyendo la zona de la relavera Ocroyoc y la planta de óxidos de Cerro Shuco).

III. RESULTADOS DE LA SUPERVISION

3.1. DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

3.1.1 Reforestación de áreas aledañas de propiedad de Empresa Administradora Cerro S.A.C.

Entre la vía de acceso al área urbana de Champamarca y el depósito de desmontes de Excelsior, se viene cumpliendo con las actividades de acondicionamiento y reforestación de terrenos de propiedad de la Empresa Administradora Cerro SAC, encontrándose en una etapa de excavación de hoyos con fines de siembra de plántones.

Durante la supervisión se verificó que el sembrado de plántones se encuentra en la etapa final de la excavación de hoyos.

La finalidad de la reforestada es mejorar el paisaje y en contribución a los acuerdos suscritos en la Declaratoria de Emergencia.

3.1.2 Verificación del sistema de colección y tratamiento de aguas residuales domésticas en la ciudad de Cerro de Pasco:

Las aguas residuales domésticas de la población de Cerro de Pasco son captadas mediante dos canales que bordean el tajo abierto, el depósito de desmontes de Excelsior y el depósito de relaves de Quiulacocha, para luego unirse en el sector de Quiulacocha.

Durante la supervisión se verificó la presencia de vertimiento de las aguas residuales domésticas a la quebrada de Ragre.

3.1.3 Verificación del proceso de reforestación de bordes de vías de acceso en el sector de Champamarca.

Esta actividad a cargo de la Empresa Activos Mineros S.A.C. comprende el sembrado de 400 árboles en ambos márgenes de la vía entre Champamarca y Quiulacocha. La actividad se encuentra concluida, estando en ejecución la siembra de 400 árboles adicionales en sectores cercanos a los poblado de Quiulacocha y Champamarca.

Respecto a la Empresa Administradora Cerro S.A.C., se verificó que vienen realizando sembrado de árboles en el sector de Champamarca.

3.1.4 Verificación de la instalación de cercos perimétricos en el área industrial de la unidad minera Cerro de Pasco.

Se verificó que el titular minero contaba con el expediente técnico y presupuesto del cerco perimétrico contemplado en el Plan de Acción de la declaratoria de emergencia.



AM



3.1.5 Verificación del proceso de regadío de vías de acceso.

Durante la supervisión se verificó el proceso de regadío de vías de acceso.

3.1.6 Cumplimiento de Cronograma del Plan de Cierre de la Empresa Administradora Cerro S.A.C.

El Cronograma inicial del Plan de Cierre de la unidad minera Cerro de Pasco fue modificado para su inicio a partir del año 2009, en él se contemplaba la ejecución durante los años 2009 al 2010 del cierre de la trinchera N°1 y dos bocaminas; asimismo, contemplaba la ejecución a partir del 2011 al 2014 del cierre del botadero Miraflores.

Se verificó que las dos bocaminas y la trinchera N°1 se encontraban cerradas, mientras que el botadero Miraflores se encontraba en etapa de cierre.

El resto de componentes de Cierre se deben iniciar a partir del 2013.

El titular minero viene cumpliendo con el cronograma de cierre de acuerdo con los plazos aprobados.

3.1.7 Identificación de áreas críticas con presencia de aguas ácidas no tratadas por la actual planta de neutralización.

Durante la supervisión en el área de influencia de la Empresa Administradora Cerro S.A.C., no se determinaron vertimientos no autorizados.

IV. DE LAS SITUACIONES OBSERVADAS EN CAMPO

- Se observó que el titular minero elaboró el expediente técnico y presupuesto del cerco perimétrico contemplado en el Plan de acción de la declaratoria de emergencia en la comunidad urbana de Champamarca y el centro poblado de Quiulacocha.

El presente reporte público del Informe de supervisión especial en la unidad minera Cerro de Pasco de Empresa Administradora Cerro S.A.C., ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 20 FEB. 2014

ROSARIO LUZ CABRERA CABRERA

Directora de Supervisión (e)

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

